

## ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA? (PASADV)

El Protocolo de Actuación es un instrumento creado para atender los casos de violencia, discriminación, hostigamiento y acoso que se presenten dentro de la universidad y sean denunciados ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.

La Defensoría ha realizado campañas de difusión de los Derechos Universitarios y del Protocolo de Actuación con objeto de prevenir conductas violentas y de aquellas que vulneren la dignidad de las y los integrantes de la Comunidad Universitaria.



Para los efectos del citado protocolo se definirá:

Toda conducta intencional realizada por una o varias personas que, por medio de la fuerza física, moral o psicológica vulneren o afecten a otra u otras personas en su dignidad o integridad, libertad y/o seguridad sexual, laboral o académica.

### Violencia

Todo comportamiento agresivo o recurrente en contra de una persona, con el que se le cause malestar, se humille o se afecte su libertad o dignidad.

### Acoso

Toda acción, distinción, exclusión, omisión, señalamiento o restricción que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

### Discriminación

### Hostigamiento Sexual

Asedio que se haga con fines lascivos sobre cualquier persona, llevado a cabo por aquella otra persona que se aprovecha de su posición jerárquica superior con respecto a la víctima.

## ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL PRIMER CONTACTO?

- Atender, escuchar y orientar a toda persona que se considere víctima de acoso, hostigamiento, discriminación o violencia y que, con este motivo, acuda a la Defensoría.
- Orientar a la persona que desea interponer la queja sobre el procedimiento a seguir.
- Determinar la severidad del caso y tramitar las medidas de protección necesarias para que la persona pueda sentirse segura.
- Integrar el expediente con los elementos de prueba que acreditan el hecho denunciado.
- Brindar acompañamiento en caso de que se requiera asistir a una instancia externa a la universidad.
- Canalizar a la unidad de atención psicológica siempre y cuando la persona manifieste su consentimiento.

## ETAPA 1: PRIMER CONTACTO



**Realiza intervenciones en crisis y contenciones si es necesario**

### **CÓMO PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA.**

Si decides presentar una queja en la Defensoría es muy importante que lleves una relatoría de hechos donde describas las situaciones que consideras violatorias de tus derechos y que la acompañes de las evidencias que tengas, como audios, fotos, videos, conversaciones, testigos.

### **¿QUIEN PUEDE HACER UNA DENUNCIA?**

La denuncia la puede presentar la persona afectada o una tercera persona que atestigüe los hechos.

### **PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO**

El protocolo de actuación se encuentra sustentado en los siguientes principios:

### RESPECTO A LA DIGNIDAD

- Toda persona tiene derecho a ser protegida contra actos que afecten su integridad física y emocional.

### DEBIDA DILIGENCIA

- En el ámbito de su responsabilidad, los integrantes de la Institución deberán realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr el objeto del protocolo.

### CONFIDENCIALIDAD

- Las autoridades universitarias que conozcan de los casos de violencia denunciados están obligadas a mantener la discreción sobre la información personal de los involucrados

La DDU tiene la importante función de emitir MEDIDAS DE PROTECCION dependiendo de los casos y la severidad de los mismos, así como también, emite las RECOMENDACIONES que se deriven de la investigación realizada cuando se violen derechos contemplados en la Legislación Universitaria y en el Protocolo de actuación ante Situaciones de Acoso, Discriminación y Violencia.

De marzo de 2018 a Junio de 2019 se ha llevado a cabo una importante campaña de Difusión del PROTOCOLO DE ACTUACION en los 10 Centros Académicos con los que cuenta la UAA así como en las diferentes Direcciones Administrativas que conforma la Universidad.

La difusión e implementación del Protocolo tiene como finalidad hacer efectivo el pronunciamiento de **CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA**, que se ciñe a la Constitución, Instrumentos Internacionales, Normatividad Federal y Estatal.

